



COSTA DEL SOL MÁLAGA

TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL S.L.U Resolución

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL, S.L.U.

D. José Francisco Salado Escaño, en calidad de Presidente del Consejo de Administración y de la Junta General de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U., referente a la **convocatoria de la oferta de empleo público extraordinaria de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U., de estabilización del empleo temporal, mediante el concurso de méritos, previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para las siguientes plazas, publicadas en el BOP núm. 247, de 29 de diciembre de 2022, corregidas posteriormente en el BOP núm.149, de 4 de Agosto de 2023, conforme a lo dispuesto en la Base Quinta, mediante la presente:**

Primero. Apruebo el listado provisional de aspirantes para proveer la plaza de **TDE-002 Delineante,**

TDE-002 Delineante TURNO LIBRE

Listado provisional de aspirantes admitidos/as

NIF	APELLIDOS	NOMBRE
***6198**	GONZALEZ DOMINGUEZ	CARMEN
***4708**	GONZALEZ JIMENEZ	JORGE
***9868**	MONTAÑEZ CABELLO	GABRIEL

Listado provisional de aspirantes excluidos/as

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVOS
***0295**	ALVAREZ GUIDI	LUIS	11
***9033**	BERLANGA GARCIA	ANTONIA	11
***9365**	CASTRILLON MERA	FRANCISCO JAVIER	11
***9300**	CEREZO BASTOS	JESUS	4
****1236*	COLOMBO	FABIO ALESSIO	11
***9997**	GALENDE GUTIERREZ	IGNACIO	11
***2047**	GOMEZ GUERRERO	FERNANDO	11
***4422**	GUZMAN MILLAN	JOSE ANTONIO	4
***6996**	LAPEIRA GARCIA	JAVIER	11
***5559**	MORALES CHICANO	DIEGO JOSE	4
***5913**	RAMIREZ PADILLA	PABLO	4
***7966**	SERRANO GONZALEZ	ANA MARIA	4
***5471**	VALDUEZA ESCUDERO	RICARDO	8, 10, 11

TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL, S.L.
Plaza de la Marina, 4
29015 Málaga – España
Tel.: 952.12.62.72 - Fax: 952.22.52.07
E-mail: info@costadelsolmalaga.org – www.costadelsolmalaga.org.



COSTA DEL SOL MÁLAGA

* Motivos de exclusión

Código	Motivo
1	No ha presentado DNI requerido Se aplica cuando el DNI no ha sido introducido o no es legible
2	No ha presentado permiso de trabajo requerido Se aplica cuando el permiso de trabajo no ha sido introducido o no es legible
3	No ha presentado titulación académica requerida Se aplica cuando la titulación académica no ha sido introducida o no es legible
4	No ha presentado certificado de experiencia requerido Se aplica cuando certificado de experiencia no ha sido introducido o no es legible
5	No ha presentado experiencia mínima de años en las funciones de la plaza Se aplica cuando no presenta experiencia que certifique el tiempo mínimo de experiencia requerido
6	No cumple con el mínimo de años en las funciones de la plaza Se aplica cuando no alcanza el mínimo de experiencia requerida
7	Ha presentado DNI no válido Se aplica cuando el DNI no es válido, no está por ambas caras o no cumple con lo recogido en bases
8	Ha presentado DNI caducado Se aplica cuando el DNI está caducado
9	Ha presentado permiso de trabajo no conforme según bases Se aplica cuando el permiso de trabajo no es válido o no cumple con lo recogido en bases
10	Ha presentado titulación académica no requerida Se aplica cuando la titulación académica no es válida, no cumple con lo recogido en bases o no es de las requeridas
11	Ha presentado documentación en experiencia requerida en funciones no conforme según bases Debe de aportar certificado de funciones de las empresas o entidades donde se prestaron los servicios o documentos acreditativos que se especifiquen estos detalles y que sean correspondientes con las funciones recogidas como requisito en la plaza a la cual se aspira. El certificado debe hacer alusión a la realización de funciones exactas requisito de la plaza a la cuál se aspira

Segundo. Resuelvo proceda a publicarse la presente Resolución de aspirantes en la página web www.costadelsolmalaga.org/estabilizacion_2022, así como en el portal de transparencia de Turismo y Planificación Costa del Sol.

El plazo de subsanación y formulación de alegaciones, si las hubiere, será de quince días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Las subsanaciones deberán realizarse a través de la plataforma de inscripción habilitada: <https://costadelsolmalaga.convoca.online/>. En caso de incidencia, también queda habilitado se realicen mediante escrito firmado electrónicamente dirigido al órgano de selección, que se enviará mediante correo electrónico a la dirección estabilizacion@costadelsolmalaga.org, indicando en el asunto la referencia al anexo específico del puesto ofertado en que se pretende inscribir, siendo la hora límite de subsanaciones o alegaciones aquella que marque el servidor de correo como entrada, por lo que se recomienda que se proceda a subsanar a través de la plataforma.

Lo cual firmo en Málaga, a los fines previstos en las bases a la fecha de la firma.

D. José Francisco Salado Escaño
Presidente
Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U.

TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL, S.L.
Plaza de la Marina, 4
29015 Málaga – España
Tel.: 952.12.62.72 - Fax: 952.22.52.07
E-mail: info@costadelsolmalaga.org – www.costadelsolmalaga.org.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fde9fbe7379a510a0ed79580455a6c3bef07bd67

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 4bf606f1b2cd9658a5a1c3a8e522643338f486a464028d24532fb2367ef5b5fc843de4c3bfb4b1d1928502e64707109045ec9bb5f516c1ee91bf2eaf545effc7

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009191_2024_0000000000000000000020559380

Órgano: LA0009191

Fecha de captura: 22/04/2024 13:44:26

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

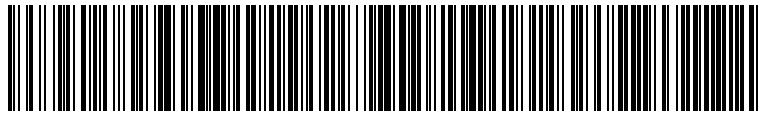
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fde9fbe7379a510a0ed79580455a6c3bef07bd67

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf